

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO

Resolución de 13 de agosto de 2026, del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, por la que se anuncia el depósito de la modificación de los estatutos del sindicato denominado Docentes por la Pública en siglas DXP.

Ha sido admitido el depósito de la modificación de estatutos de la mencionada asociación al comprobarse que cumple los requisitos previstos en la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical y el Real Decreto 416/2015, de 29 de mayo, sobre depósito de estatutos de las organizaciones sindicales y empresariales (Boletín Oficial del Estado de 20 de junio de 2015).

La solicitud de depósito fue formulada por doña Delia María Gómez Muro mediante escrito tramitado con el número de entrada 71/2026/000314.

La Asamblea celebrada el 1 de julio de 2026 adoptó por unanimidad el acuerdo de modificar el artículo 4 de los estatutos de esta asociación.

El Acta aparece suscrita por doña María Gómez Muro como Presidenta y doña Esther Muñoz Padua como Secretaria.

En virtud de la competencia atribuida por el artículo 3.2.g) de la Ley 4/1983, de 27 de junio, del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, esta Secretaría General, acuerda:

- Admitir el depósito de la modificación de los estatutos del sindicato denominado Docentes por la Pública en siglas DXP con número de depósito 71100068.
- Ordenar la publicación de esta resolución en BOJA, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada, conforme dispone el art. 13, último párrafo del RD. 416/2015, de 29 de mayo, sobre depósito de estatutos de las organizaciones sindicales y empresariales.

La presente resolución pone fin a la vía administrativa, frente a ella puede interponer recurso de reposición con carácter potestativo, en el plazo de un mes ante el titular de la Secretaría General del CARL, o conforme a lo dispuesto en el art. 15 del R.D. 416/2015, de 29 de mayo, ser impugnada directamente ante los órganos jurisdiccionales del orden social conforme a lo dispuesto en la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social (BOE de 11 de octubre de 2011).

Sevilla, 13 de agosto de 2026.- El Secretario General, Francisco Pina Pérez.